



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de noviembre de 2019

COMUNICACION N°2019/265

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – PRORROGA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES 2018/290, 2018/291 y 2018/292.

Como resultado del análisis de las informaciones recibidas en paralelo, referidas a los meses de julio a octubre de 2019, se identificaron problemas en las instrucciones dadas en las comunicaciones que se detallan:

- Comunicación 2018/290: requerimientos de presentación de la Información sobre posiciones en valores establecida en el artículo 543 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- Comunicación 2018/291: requerimientos de presentación de la información sobre posiciones por monedas y metales preciosos establecida en el artículo 544 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- Comunicación 2018/292: requerimientos de presentación de la Información sobre instrumentos financieros derivados lineales y opciones establecida en el artículo 547 de la Recopilación de Normas de Regulación y control del Sistema Financiero.

Los problemas identificados fueron los siguientes:

- 1) Error en la especificación técnica de la información “Posiciones en Valores”, a que refiere la Comunicación 2018/290, que consistió en la inclusión del atributo “Categoría (Ratio de cobertura de Liquidez), posiciones 175 a 178 de la especificación técnica en el registro de Cabezal (tipo “VA”) que describe el valor, cuando es un atributo que corresponde al registro del inventario del valor (registro de Detalle, tipo “VD”), por lo que es necesario corregir la especificación. A tales efectos se eliminó este atributo del Registro de Cabezal y se incluyó al final de Registro de Detalle, posiciones 194 a 197.
- 2) En algunos casos, hubo errores en la elaboración de las informaciones: Posiciones en Valores (Comunicación 2018/290) y en Instrumentos Derivados Lineales y Opciones (Comunicación 2018/292), por lo cual se dieron instrucciones para su corrección.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Las nuevas especificaciones técnicas referidas a la Comunicación 2018/290, Posiciones en Valores, se encuentran publicadas en el Sistema de Envío Centralizado (IDI) en la opción “Descargas, Publicaciones”) y se adjuntan como anexo a la presente Comunicación.

En consideración de los cambios y la necesidad de adecuar los sistemas a fin de cumplir con los criterios de elaboración de la información y los formatos de los archivos a remitir, la vigencia de las Comunicaciones 2018/290, 2018/291 y 2018/292, se prorroga para hacerlas exigibles a partir de las informaciones correspondientes al mes de **enero de 2020**.

Con la finalidad de controlar la calidad de la información a recibir, se extiende el período de paralelo de estas informaciones, hasta las correspondientes a noviembre y diciembre de 2019.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2019/2825